

Ricky Martin modifica sus conciertos: además de las entradas, los afectados pueden reclamar los gastos

FACUA-Consumidores en Acción informa a los usuarios afectados por la modificación de fechas anunciada para los conciertos en España de **Ricky Martin** de que tienen derecho a reclamar no sólo el dinero de las entradas, sino también todos los gastos añadidos que ya hayan sido abonados, como alojamiento o transporte.

Todas las fechas de la gira del cantante por España, salvo la prevista en Madrid, han sido retrasadas entre una y dos semanas, quedando el calendario definitivo así: Madrid (23 mayo), Valencia (del 19 pasa al 26 de mayo), Sevilla (del 20 pasa al 27), de nuevo Valencia (del 21 pasa al 28), Barcelona (del 16 de mayo pasa al 30) y Palma de Mallorca (del 17 de mayo pasa al 31). Además, se han incluido tres citas más: Granada (24 mayo), Gijón (3 junio) y Murcia (4 junio).

Martin se ha visto obligado a cambiar la programación de su gira debido a "cambios inevitables" en su "*agenda de trabajo*" que le impiden, según ha asegurado el artista a través de un comunicado, actuar en las fechas inicialmente anunciadas. La promotora de la gira, Doctor Music, ha anunciado que los usuarios que lo deseen podrán reclamar desde el 6 al 21 de abril el dinero de las entradas, "*que se devolverá en el mismo lugar en el que fueron adquiridas*".

No obstante, FACUA considera que estos cambios ahora anunciados no se sustentan en ninguna causa de fuerza mayor, por lo que la promotora no podría eludir tampoco el resarcimiento de los perjuicios económicos sufridos por aquellos consumidores que hubieran ya reservado billetes o alojamiento para asistir a alguno de los conciertos.

Reservas de alojamiento y transporte

Por ello, FACUA recuerda a los usuarios que pueden reclamar no sólo la devolución del precio de los pases, sino también todos los gastos añadidos que ya hayan sido afrontados de cara a la asistencia al evento, tales como alojamientos en hoteles previamente abonados o billetes de tren o avión.

De igual forma, aquellos afectados que decidan aceptar las nuevas fechas y mantener su entrada también podrán reclamar los posibles gastos que ya hayan tenido que afrontar de cara a la fecha prevista inicialmente, y ahora alterada. Si los gastos de viaje fuesen parcialmente reembolsables, el usuario podrá devolver los billetes o el alojamiento y después reclamar a la organización del concierto la cantidad con la que haya sido penalizado.

FACUA considera además que el plazo de "*15 días naturales*" que ofrece la empresa puede resultar insuficiente para que los usuarios, en determinados casos, puedan ejercer su petición de devolución de los pases. Por ello, reclama a Doctor Music que se muestre flexible a la hora de atender las reclamaciones de los afectados que, por causas razonables, no puedan presentarlas en este plazo anunciado.